



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Gilma Azucena Amórtegui Rivera
Demandado:	Alirio Nel Gutiérrez Riveros
Radicación:	2019-01384
Asunto:	Para nueva fecha de audiencia
Decisión:	Requiere

No se adelantó la audiencia que se encontraba programada para el pasado martes 03 de agosto de 2021, porque el nuevo apoderado de la demandante, en escrito del 30 de julio de 2021, aporta poder y pone en conocimiento del despacho que en el Juzgado 29 de Familia de Bogotá cursa un proceso ejecutivo de alimentos con las mismas partes. En consecuencia, y previo a fijar nueva fecha de audiencia; por lo anterior sería del caso programar nueva fecha de no ser porque se requiere obtener información del juzgado mencionado, luego previamente a señalar fecha, se dispone:

Por secretaría OFICIAR al JUZGADO 29 DE FAMILIA DE BOGOTÁ para que informe acerca del estado actual del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, adelantado en dicho despacho bajo el radicado número **2020-00466**, indicando fecha de notificación del demandado y si hay medidas cautelares decretadas y materializadas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)**
La providencia anterior se notifica en el ESTADO N°
061 hoy, **17 de agosto de 2021**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA